



**CAFÉ
DE LIMA**

960 552 328
Av. 28 de Julio 888, Miraflores

AMORAMAR

955 372 225

Av. Pardo y Aliaga 672, San Isidro



HELADO DE LIMA

Jr. Colina 109, Barranco

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con RUC N° 20513901641, representada por el señor **Rafael Andrés Zegarra Gonzales**, identificado con DNI N° 09539045 y ETERNO RETORNO SAC con RUC N°: 20521370042 ubicado en JR. GARCIA Y GARCIA NRO. 181 (ESPALDA CUADRA 7 AV. BOLOGNESI) BARRANCO

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre ETERNO RETORNO SAC y SIPLAP a efectos de que ETERNO RETORNO SAC ofrezca beneficios a sus colaboradores y este último promocione los bienes y/o servicios de ETERNO RETORNO SAC.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE ETERNO RETORNO SAC

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, ETERNO RETORNO SAC se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

AMORAMAR

Te regalamos dos piscos sour clásicos en tu primera visita.

*Válido en consumo en salón.

*Local: Av. Pardo y Aliaga 672, San Isidro

*Horarios: Lunes a miércoles de 12m a 11:30 pm, Jueves a sábado de 12m a 12:30 pm y domingo de 12m a 5 pm.

*Realiza tu reserva con tiempo: 955 372 225 (WhatsApp)

CAFÉ DE LIMA

Te regalamos dos cafés (americano, capuccino o espresso) en tu primera visita.

*Válido en consumo en salón (únicamente en el local de 28 de julio, Miraflores).

*Local: Av. 28 de julio 888, Miraflores.

*Horarios: Lunes a jueves de 7am a 11 pm, viernes y sábados de 7 am a 12am (medianoche), domingo de 7 am a 10 pm.

HELADO DE LIMA

En tu primera visita, por la compra de un helado de 1 bola, te regalamos otra bola gratis.

*Válido en consumo en salón (únicamente en el local de Colina, Barranco).

*Local: Jr. Colina 109, Barranco.

*Horarios: Lunes a domingo de 11 am a 8 pm.

Para acceder al beneficio, deberán presentar su fotocheck de SIPLAP obligatoriamente.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de ETERNO RETORNO SAC entre sus colaboradores.

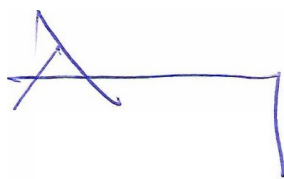
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2023. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 02 días del mes de octubre de 2023.



Victor Chang-Say Wong
ETERNO RETORNO



Rafael Zegarra Gonzales
SIPLAP